



REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN  
CONCURSO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD  
CIUDADANA, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.395, AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 723**

25 OCT 2022

COPIAPÓ,

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta CORE N°007 de fecha 14 de marzo de 2022 que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) para Instituciones Privadas sin fines de lucro según acuerdo N° 3; en la Resolución Exenta FNDR N° 25 del 13 de abril 2022 que nombra la Comisión de Admisibilidad; en las resoluciones Exentas FNDR N°s 34,35,36 y 37 que formaliza la nómina de postulaciones admisibles y no admisibles; en la resolución exenta general N° 353 del 10 de mayo de 2022, que nombra la comisión de evaluación; en la resolución Exenta General N° 409 del 07 de junio de 2022, que nombró a la comisión de selección; en la Resolución Exenta General N° 574 de 28 de julio del 2022, que acoge recurso de reposición interpuesto por la Club Deportivo y Cultural Patinaje Artístico Huasco; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 007 de fecha 14 de marzo de 2022, que aprobaron las Bases Generales y especiales (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Cultura y Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente) respectivamente para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.395, sobre presupuesto para el sector público año 2022.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N°25 del 13 de abril de 2022.

3.- Que, con fecha 10 de mayo de 2022, mediante las Resolución Exenta General N° 37 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades de Seguridad Ciudadana.

4.- Que el "CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL PATINAJE ARTISTICO HUASCO", dado que fue declarado inadmisibile, presenta recurso de reposición el cual fue acogido mediante resolución exenta general N° 574 de fecha 28 de Julio de 2022.

5.- Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

**RESUELVO:**

1- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Evaluación y Selección del proyecto de Actividades de Seguridad Ciudadana, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.395, año 2022, de fecha 21 de octubre de 2022, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTO DE LA GLOSA  
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS GLOSA 02, 2.1, LEY 21.395 DEL AÑO 2022**

En Copiapó, con fecha 28 de julio de 2022, mediante resolución exenta general N° 574, se resolvió, acoger el recurso de reposición interpuesto por el CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL PATINAJE ARTÍSTICO HUASCO, en razón de los argumentos indicados en los considerandos de dicha resolución y que postula a la Glosa de Seguridad Ciudadana.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO GALLEGUILLOS SEVERINO	Profesional de la Delegación Presidencial Región de Atacama
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
LUIS AYALA MUÑOZ	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile
ELIZABETH PEREZ MATURANA	Profesional de la Coordinación Territorial de Huasco, GORE Atacama

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto "REPOSICIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA PISTA DE PATINAJE HUASCO", fuera sometido al proceso de evaluación asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Srta. Joselin Vergara Muñoz, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la propuesta	30
Asociatividad	20
Coherencia	40
Fomento de la participación	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 97 puntos. En este contexto y al existir recursos presupuestarios en las Glosas para instituciones privadas sin fines de lucro, la comisión de selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión **con fecha 21 de octubre del 2022.**

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRE INSTITUCIÓN	TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	ESTADO
Huasco	56084	Reposición cámaras de vigilancia pista de patinaje Huasco	65.034.223-2	Club deportivo y cultural patinaje artístico Huasco	\$ 7.133.330	97	Seleccionado

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO GALLEGUILLOS SEVERINO	Profesional de la Delegación Presidencial Región de Atacama
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
LUIS AYALA MUÑOZ	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile
ELIZABETH PEREZ MATURANA	Profesional de la Coordinación Territorial de Huasco, GORE Atacama
EMA ALBANEZ AROSTICA	Jefa de División de Desarrollo Social y Humano

Consejeros Regionales que actuaron como Veedores:

Titulares:

NOMBRE	CARGO
PATRICIO ALFARO MORALES	Consejero Regional de la Provincia de Copiapó
ALEX AHUMADA MONROY	Consejero Regional de la Provincia de Chañaral
ROBERTO ALEGRIA OLIVARES	Consejero Regional de la Provincia de Huasco

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), lo que deberá ser gestionado por el profesional Don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

  
**EMA ALBANEZ ARÓSTICA**  
**JEEA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
  - Administrador Regional
  - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- EAA/ACA/aca